PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

NIO	77	Q.
NΥ	Z,	0

PERIODO LEGISLATIVO 2017

		TEMODO ECOLOSTATO		
	PRESIDENCIA RA SU RATIFIC	RESOLUCIÓN		
N 021/11 FF	NA 30 NATITIO	ACION.		
				,
Entró en la Sesión	de:		······································	
Girado a la Comisió	ón №:	Addition		
Orden del día Nº:				
-		*		

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 JUN 2017

VISTO la Nota Nº 44/17 Letra: U.C.R. —Cambiemos, presentada por el Legislador Pablo Daniel BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica, entre los días 19 y 26 de Junio del corriente año, en el marco de la Sesión Anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, de acuerdo a la invitación cursada por la Sra. Gobernadora de la Provincia, Dra. Rosana Andrea BERTONE.

Que por lo expuesto, solicita se autoricen DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia Nº 467/16, ratificada por Resolución de Cámara Nº 337/16.

Oue la misma se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado del Legislador Pablo Daniel BLANCO, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 19 y 26 de junio de 2017, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos nacionales y CUATRO (4) días de viáticos internacionales a favor del Legislador mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a lo solicitado en su nota.

ARTÍCULO 3º.- La presente se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 62 1 / 2017

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORIGINAL

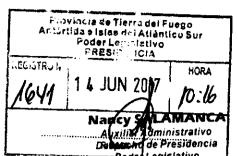
atriclo LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Coordinación Despacho Presidencia

Vicegobernador Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina PODER LEGISLATIVO Bloque Unión Cívica Radical Cambiemos



.2/2

NOTA Leg. BLANCO (U.C.R.Cambiemos) Nº 44 / 17

Ushuaia, 12 de junio de 2017

Señor Presidente de Cámara Legislatura Provincia TDFAelAS Vicegobernador Dn. Juan C. ARCANDO Presente

Dirijo a Ud. la presente a fin de informar el traslado que efectuaré a la ciudad de New York entre los días 19 y 26 de junio del corriente, en el marco de la sesión anual del Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, Cuestión Malvinas, conforme invitación que en copia se adjunta.

Por tal motivo solicito a Ud. se autorice la liquidación de seis días de viáticos, dos nacionales y cuatro internacionales.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Patriclo LOCKLEY DOWLING a/c Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo Pablo Daniel BLAN L Legislador Provincia Poder Legislativo